Adenda N° 02/2010
Contratación Directa N° 03/2010
Adquisición de Útiles de Oficina y Escritorio

1- <u>El punto Nº 17 del Anexo 1 – Instrucción a los Oferentes queda redactado de la siguiente manera:</u>

17- Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos (carta de oferta debidamente firmada y completada, poderes suficientes del firmante de la oferta, Formulario de Declaración Jurada etc.) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

En la evaluación de una oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:

a) El precio de la oferta;
b) Ajustes de precio por corrección de errores aritméticos

Se tendrá en cuenta para la comparación de las ofertas lo establecido en el Decreto MH Nº 4008/10 de fecha 26 de febrero del 2010 - Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción, y empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones de las Gobernaciones y Municipalidades regidos por las Leyes 2051/03 y 3439/07. Por lo expuesto el margen de preferencia para productos Nacionales será del 70 por ciento en relación a los productos importados.

Si en la comparación de ofertas, la oferta evaluada como la más baja es una de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto Nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma del 70% de dicho precio. Si en dicha comparación adicional la oferta del bien producido en Paraguay resultare la más baja, se la seleccionará para la adjudicación, en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado. La operación se realizará para cada ítem importado independiente al sistema de adjudicación.

La evaluación de las ofertas se realizará por lotes.

De la tabla comparativa de precios, se tomará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo. La Convocante deberá evaluar las ofertas, considerando los precios unitarios ofertados, multiplicados por las cantidades requeridas, y de la comparación de estos resultados, determinarán la que resulte con el precio más bajo la que será analizada en detalle para verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación y si no presenta desviaciones, reservas u omisiones significativas.

La Convocante deberá determinar, a su satisfacción, si la Oferta con el precio evaluado como el más bajo se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, si cumple con las especificaciones técnicas requeridas y si está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. Esta determinación se basará en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente sobre sus calificaciones, y en la aplicación de los criterios de calificación que se mencionan más abajo. No podrán utilizarse otros factores no incluidos en esta Sección, para evaluar las calificaciones del Oferente.

Una determinación afirmativa será un requisito para la adjudicación del Contrato. Una determinación negativa tendrá como resultado la descalificación de la oferta, en cuyo caso la Convocante seguirá el mismo procedimiento con la oferta evaluada como la siguiente más baja, para determinar si dicho Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Obs.: Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de

un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.

1. ***Capacidad legal**:*
   a) *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas y las documentaciones de pago de impuestos;*
   b) *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.*
2. ***Especificaciones Técnicas:***

Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas en base a la planilla de datos presentada y en el caso de los ítems 1, 2, 5, 6, 23, 49,51 el oferente además deberá presentar con su oferta, las muestras individuales. Las muestras llevarán adherida una etiqueta con los datos completos del oferente y referencia del proceso de adquisición para su correcta individualización y evaluación. Además el oferente deberá acompañar un listado donde se detallan las muestras entregadas.

En el caso de los ítems 1: Caja de Bolígrafo, 2: Caja de Lápiz de papel, y23: Calculadora la evaluación técnica se realizará mediante la observación y uso de los bienes en base a las especificaciones técnicas solicitadas.

*En el caso de los ítems 5: Perforadora y 51: Perforadora gr*ande *se verificara si los bienes perforan las 20 y 50 hojas respectivamente sin dificultad.*

En el caso de los ítems 6: Presilladora *y 49:* Presilladora para grampa tamaño 23/10 *se verificará si los bienes presillan las 20 y 50 hojas respectivamente de una sola vez y sin dificultad.*

Las muestras de los Items adjudicados, permanecerán en las oficinas de la Administración., a fin de poder realizar la verificación entre las muestras presentadas y los materiales adquiridos, esto será hasta el final de la entrega de los Bienes.

Los oferentes que no han sido adjudicados, podrán retirar sus muestras luego de la notificación de adjudicación.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

2- <u>El Ítems Nº 18 del punto 5 – Planilla de Precios queda redactada de la siguiente manera:</u>

ítems	Codigo de catálogo	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Cantidad Máxima	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
18	**43202001-001**	**CD RW**	**Unidad**			**Unidad**		**50**	

3- <u>El Ítems Nº 18 del punto 1 - La Cantidad de los bienes, Descripción, Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos del Anexo 3 queda redactada de la siguiente manera:</u>

ÍTEM	COD. CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	U. M.	PRESENTACION	CANTIDAD
18	**43202001-001**	**CD RW**	**CD RW de 700 MB**	**Unidad**	**Unidad**	**50**